

Cesión de viales	2.229,12 m2
Cesión zonas verdes	1.387,5 m2
Cesiones exteriores	1.050 m2

Santillana del Mar, 13 de marzo de 2009.—El alcalde,
Isidoro Rábago León.
09/4207

8. Contenido de la documentación gráfica. Documentación fotográfica.

Se aportan 6 fotografías cuyos puntos de vista han sido elegidos para una completa visualización de la superficie del estudio de detalle.

IV.- Planos

1. Ámbito de la Unidad – Plano topográfico.
2. Plano de cesiones.
3. Plano alineaciones y rasantes.
4. Perfiles de terreno.
5. Perfiles del terreno.
6. Planos acabados.

El Estudio de Detalle entrará en vigor el día siguiente de su publicación. Contra el acuerdo de aprobación definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en el barrio del Pino del pueblo de Obregón.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha de 19 de febrero de 2009, se ha aprobado definitivamente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en el barrio del Pino del pueblo de Obregón, promovido por la mercantil «Construcciones Quintana Abascal, S.L.», coincidente con las parcelas de referencia catastral 0201007VP3000S0001US, 0201015VP3000S0001YS, 0201016VP3000S0001GS y 0201017VP3000S0001QS.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística. Villaescusa, 4 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.
09/4204

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-31-08.

A los efectos previstos en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14-5-91), de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

“Línea eléctrica aérea a 55 kV cuádruple circuito entrada y salida de L/Astillero-Treto y L/El Bosque-Treto en Subestación Cicero”.

Peticionario: E.On Distribución, S.L.

Finalidad de la instalación: Mejorar y asegurar el suministro eléctrico en la zona oriental de Cantabria, conectando la futura Subestación de Cicero a la red general de distribución, a través de una nueva Entrada y Salida a 55 kV en dicha Subestación, desde las líneas eléctricas aéreas Astillero-Treto y El Bosque-Treto.

Características principales de la línea eléctrica:

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

Potencia máxima a transportar (C.C.): 218,84 MVA.

Nº de circuitos: 4.

Disposición: doble hexágono.

Nº de conductores por fase: 1.

Nº de cables de fibra óptica: 1.

Longitud de la línea: 2.481 metros.

Situación: término municipal de Bárcena de Cicero.

Presupuesto: 1.156.318 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la petición de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo

las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 31 de marzo de 2009.–El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

L.A.T. AÉREA A 55 kV (C.C.)
E-S DE L/ ASTILLERO-TRETO Y L/ EL BOSQUE-TRETO EN S.E. CICERO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: **BÁRCENA DE CICERO**

Finca Proyecto	Catastro		Titular Apellidos) (Nombre y	Vuelo				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza
	Poligono	Parcela		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Servidumbre Permanente (m ²)	nº	m ²		
2	19	23	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	345	9.508	95A,95B 1, 3 Y 5	185,27	3.335	MONTE ALTO
9	19	31	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	91	2.425	2	27,77	860	MONTE ALTO
10	19	45	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	98	2.948			1.098	MONTE ALTO
12	19	64	JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CICERO	526	14.849	4	69,22	5.648	MONTE ALTO
16	19	96	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.		644			43	MONTE ALTO
18	19	95	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.		1.779			137	MONTE ALTO
20	19	94	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	165	4.258	6 (1/2)	23,22	1.638	MONTE ALTO

L.A.T. AÉREA A 55 kV (C.C.)
E-S DE L/ ASTILLERO-TRETO Y L/ EL BOSQUE-TRETO EN S.E. CICERO

Finca Proyecto	Catastro		Titular Apellidos) (Nombre y	Vuelo				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza
	Poligono	Parcela		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Servidumbre Permanente (m ²)	nº	m ²		
21	19	86	Mª DEL CARMEN FERNÁNDEZ MADRAZO		126				MONTE ALTO
22	19	87	FRANCISCO RUEDA DIEGO	142	3.773	6 (1/2)	23,22	1.140	MONTE ALTO
24	19	85	PEDRO FERNÁNDEZ DIEGO	276	7.991	7	6,53	2.229	MONTE ALTO
25	19	81	JOAQUINA PÉREZ USLÉ	8	617			65	MONTE ALTO
26	19	82	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	295	9.929	8 Y 9	25,21	2.438	MONTE ALTO
32	17	96	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ TOCA	47	2.728			744	MONTE ALTO
33	17	95	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.		31				MONTE ALTO

L.A.T. AÉREA A 55 kV (C.C.)
E-S DE L/ ASTILLERO-TRETO Y L/ EL BOSQUE-TRETO EN S.E. CICERO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS: CAMINOS DE ACCESO

Término Municipal: **BÁRCENA DE CICERO**

Finca Proyecto	Catastro		Titular Apellidos) (Nombre y	Vuelo				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza
	Poligono	Parcela		Canalización		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Servidumbre Permanente (m ²)	nº	m ²		
CA-1	19	23	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	103	361				Monte Alto
CA-2	19	23	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	51	179				Monte Alto
CA-3	19	23	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	183	641				Monte Alto
CA-4	19	23	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	58	203				Monte Alto
CA-5	19	64	JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CICERO	174	665				Monte Alto
CA-6	19	64	JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CICERO	21	107				Monte Alto
CA-7	19	82	ÁLVAREZ FORESTAL, S.A.	66	173				Monte Alto